CONTRATO N° 34/2022

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **Nº 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, la señora **SARA LORENA CÁCERES ACUÑA,** con Cédula de Identidad **Nº 3.721.974** por la Dirección Administrativa, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial **Nº 1719,** de fecha 22 de noviembre de 2022, denominada en a delante la "**CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la empresa **DOGO EMPRENDIMIENTOS DE MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ,** con Cédula Tributaria **N° 4665785-1**, domiciliada en la casa de la casa de la calle Digno García N° 8236 casi Cascada, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada por la señora **MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ**, con Cédula de Identidad **Nº 4.665.785,** suficientemente facultada para la formalización de actos de esta naturaleza, en carácter de propietaria, denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", ID N° 419.811,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato. -

El presente contrato se refiere a la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA ID 419.811**, que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:

DOGO Emprendimientos
RUC: 4.665.785-1

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLÁUSULA TERCERA: Documentos adicionales del contrato. -

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato. -

CLÁUSULA CUARTA: Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 419811.**

CLÁUSULA QUINTA: Procedimiento de contratación. -

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA", ID 419811**, convocado por la Dirección de Contrataciones del MIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1719/2022**

Lic. Sonia Cáceres
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DOGO
Emprendimientos
RUC: 4.665.785-1

MISIÓN: "Promover políticas públicas que apuntalen al desarrollo sostenible del sector empresarial, a través del incremento de su competitividad."

CLÁUSULA SEXTA: Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

EMPRESA - DOGO EMPRENDIMIENTOS DE MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ								
ÍTEMS N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
4	Vaso de vidrio Plantilla: UO047 Versión: 4 Material: vidrio liso para agua Medidas: 13,5 cm de altura y 6,5 cm de diámetro aprox. Color: transparente	Unidad	Unidad	200	Nadir	Argentina	4.500	900.000
10	Termo para agua fría/caliente Material acero inox. Capacidad 2 litros, bombeo c/palanca, cabezal desmontable, base giratoria 360 grados, doble pared de acero inox., cuerpo irrompible, tapa desmontable, boca amplia p/ facilitar limpieza, con sifón, bloqueo de seguridad p/ niños	Unidad	Unidad	25	Palazzo Homes	China	146.700	3.667.500
11	Hervidora de acero inoxidable Material: acero inoxidable con sujetador, mango de plástico Medidas: 15 cm de ancho, 13 cm de altura, 20 cm de largo Peso: 0,66 kg	Unidad	Unidad	5	Stainless Steel	India	90.100	450.500
TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CINCO MILLONES DIEZ Y OCHO MIL - (IVA) - INCLUIDO.								**5.018.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES CINCO MILLONES DIEZ Y OCHO MIL (Gs. 5.018.000)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

DOGO Emprendimientos
RUC: 4.665.785-1

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato. -

El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio. -

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. –

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato. -

La administración del presente contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Industria y Comercio. -

CLÁUSULA DÉCIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato. -

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Constancia de presentación de declaración jurada. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -

DOGO
Emprendimientos
RUC: 4.665.785-1

Lic. Sara Cáceres
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA: Multas. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

CLÁUSULA DECIMOTERCERA: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir. –

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. –

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: Solución de Controversias. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Anulación de la adjudicación. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara a l contrato ya suscrito entre "**LAS PARTES**", el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

DOGO Emprendimientos
RUC: 4 665 785-1

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir **"LAS PARTES"** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Comunicaciones. -

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: **JULIO CESAR VERA ARMOA / SARA LORENA CÁCERES ACUÑA**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / sara.caceres@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: **MIRIAN LETICIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ**
Dirección: Calle Digno García N° 8236 casi Cascada, Luque
Teléfono: (0985) 432-483
Correo: myle_772@hotmail.com / leticiadogo@gmail.com

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2022. -

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

MIRIAN L. DOMÍNGUEZ GÓMEZ
en nombre del **Proveedor**

DOGO
Emprendimientos
RUC: 4 665 785-

SARA LORENA CÁCERES ACUÑA
en nombre de la **Contratante**